



## CIRCULAR NO. 001/2025-DRH

Con instrucciones del Pleno de Consejeros de este Órgano Electoral, por medio de Certificación 1125-2025 se le comunica A TODO EL PERSONAL que se autorizan vacaciones de Semana Santa a partir del lunes 14 al viernes 18 de abril de 2025, refrendando los días de la siguiente manera:

- El día **lunes 14 de abril** se otorga por el feriado del Día de las Américas de acuerdo al Artículo 41 inciso e), del Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados de este Órgano Electoral.
- El día martes 15 de abril se autoriza a cuenta de vacaciones.
- Los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de abril se conceden de acuerdo al Artículo 41 literal f), del Reglamento institucional.

Retornando a laborar el día lunes 21 de abril del presente año. Asimismo, se recuerda dejar todos los equipos y aparatos electrónicos desconectados, para prevenir cualquier incidente ocasionado por fallas de energía en las diferentes instalaciones del CNE, asimismo verificar los grifos y válvulas para evitar posibles fugas de agua que puedan ocasionar daños mayores.

Tegucigalpa M.D.C., 11 de abril 2025.

## iFELICES VACACIONES!

Abog. Susana Jefa de Recursos Humanos

Cc: Archivo





